



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva - 65° período de sesiones

Roma, 2 y 3 de diciembre de 1998

DOCUMENTOS NORMATIVOS PREVISTOS

1. Tras examinar el documento titulado “Formulación de políticas operacionales” (EB 96/57/R.31) en su 57° período de sesiones celebrado en abril de 1996, la Junta Ejecutiva refrendó un proceso sistemático de formulación de políticas a fin de que sirviera de base para desarrollar las actividades de campo en el marco de los préstamos y donaciones financiados por el Fondo. Al adoptar esta decisión, la Junta tuvo presentes las disposiciones de los artículos 3 y 53 de las Políticas y Criterios en materia de Préstamos, que establecen que el FIDA revisará las Políticas y Criterios en una fecha futura, a la luz de la experiencia efectiva, y respondió asimismo a la petición hecha por el equipo de la Evaluación Rápida Externa en el sentido de que “si se querían lograr efectos multiplicadores, la formulación de las políticas, no debería depender de la casualidad”.
2. Tras esa decisión de la Junta, el FIDA ha preparado documentos normativos sobre las siguientes cuestiones operacionales: “Períodos de ejecución de los proyectos y prórroga de las fechas de cierre de los préstamos”; “Marco normativo del FIDA para regular las relaciones con los países que tienen atrasos”, junto con el marco para la “Participación del Fondo en la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados”; “El marco normativo del FIDA para la vinculación de la recuperación posterior a las crisis con el desarrollo a largo plazo”; “El mecanismo flexible de financiación”, y “Política y estrategia del FIDA en relación con su programa de donaciones de asistencia técnica (DAT)”. A excepción de este último (que todavía está siendo objeto de examen), todos esos documentos han sido refrendados por la Junta Ejecutiva en distintos períodos de sesiones.
3. El proceso para preparar y aprobar los distintos documentos normativos, tal como se describe en el documento EB 96/57/R.31, se ha mejorado y complementado mediante seminarios oficiosos celebrados con los Directores Ejecutivos antes de los períodos de sesiones ordinarios de la Junta Ejecutiva, en los que se han examinado. Ello ha permitido al Fondo intercambiar opiniones con los miembros de la Junta acerca de la formulación inicial de las políticas y mejorar con ello las políticas tal como están formuladas, así como aumentar la calidad de los debates al respecto. Ese proceso continuará.



4. Por lo que respecta a 1999, se proyecta hacer participar a la Junta Ejecutiva en el proceso encaminado a articular los siguientes elementos del nuevo marco normativo de la Organización:

a) **Labor estratégica por países, gestión de las asociaciones de carácter estratégico y cofinanciación.** El objetivo que persigue el Fondo es responder en forma más sistemática a la necesidad de lograr que aumente cada vez más el carácter estratégico de sus operaciones, establecer alianzas más estrechas y movilizar un mayor volumen de recursos financieros para combatir la pobreza rural. En el documento se describirán los instrumentos y procesos utilizados por la Organización para elaborar los marcos de la estrategia por países; el sistema para establecer y mantener asociaciones de carácter estratégico a nivel de los países, y los esfuerzos para movilizar distintos tipos de cofinanciación para ejecutar proyectos concretos financiados por el Fondo, inclusive una descripción de las actividades y resultados anteriores, las limitaciones y los retos que se han enfrentado, las consecuencias para el FIDA y el camino futuro.

b) **Enfoque del Fondo en relación con los servicios financieros rurales.** El Fondo propugna unos servicios financieros (especialmente los que tienen su base en el territorio de los Miembros) que sirvan como instrumento fundamental para la erradicación sostenible de la pobreza rural, junto con otros servicios no financieros basados en el mercado y encaminados a atender los intereses y preocupaciones de las explotaciones agrícolas y otras microempresas. Junto con una amplia gama de aliados estratégicos, la Organización ha aportado una contribución significativa a la formulación de nuevos paradigmas institucionales que tienen presentes las cuestiones de género en los sectores financieros rápidamente cambiantes de todas las regiones del mundo y, como tal, ha participado en la elaboración de varios importantes modelos de financiación rural. La finalidad del documento correspondiente será hacer un balance de la experiencia del FIDA (y de otras instituciones) con una serie de modelos de financiación rural en distintos entornos de los sectores financieros, e identificar los elementos y condiciones para lograr que tengan éxito y puedan repetirse en otros lugares, todo ello en forma sostenible, así como los riesgos de fracaso. En el documento se hará un análisis apropiado en los planos microeconómico, macroeconómico e institucional, y se identificará el camino del FIDA y sus asociados de cara al futuro.

5. En anteriores períodos de sesiones la Junta Ejecutiva ha sugerido que, en documentos normativos específicos, se aborden otras cuestiones importantes en materia de política operativa (por ejemplo, un buen régimen de gobierno interno, los costos recurrentes y los costos locales). Esos temas se estudiarán en años futuros tras celebrar discusiones más a fondo con los miembros de la Junta Ejecutiva acerca de la naturaleza y el alcance de los documentos.

6. Se invita a la Junta Ejecutiva a tomar nota de los documentos normativos previstos para 1999 y a proporcionar directrices adicionales acerca de la orientación de esos marcos en materia de políticas.